

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 4.494/1957 · 1957

DECRETO-LEY 4494/1957

Boletín Oficial, 20 de mayo de 1957 · 4 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 4494/1957

DECRETO-LEY Nº 4.494

Elévase a la Categoría de Embajada la Representación Diplomática en la Confederación Suiza.

Bs. As., 30 de abril de 1957.

VISTO: Las convesaciones preliminares mantenidas y las excelentes relaciones amistosas entre los pueblos y los Gobiernos de la República Argentina y la Confederación Suiza, y

CONSIDERANDO:

Que la elevación de categoría de la Representación de la República en la Confederación Suiza, a título de reciprocidad, producirá un acrecentamiento de los vinculos existentes entre ambos Estados y redundará en beneficio de los sentimientos de amistad y comprensión que unen a los pueblos y Gobiernos de los dos países.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Elévase a la categoría de Embajada la representación diplomática permanente de la República en la Confederación Suiza, a título de reciprocidad.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que origine el cumplimiento del presente Decreto-Ley se atenderán con los créditos ordinarios previstos en el presupuesto general de la Nación para el Anexo 2 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto-Ley será refrendado por Su Excelencia el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y Sus Excelencias los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina, Aeronáutica y Hacienda.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. - Isaac Rojas. - Alfonso de Laferrére. - Artro Osorio Arana. - Teodoro Hartung. - Eduardo F. Mc Loughlin. - Adalberto Krieger Vasena.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 4494/1957. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).